



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2020

Expte. N° 24.606/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 304 por la Esp. Sara E. ORELLANA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Antonieta del Valle CHOCOBAR, como Tutora de Estudiantes de Pueblos Originarios de la citada Facultad.

QUE a fs. 321 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde prorrogar la Beca de Formación a la citada alumna desde el 28 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, fecha en que la alumna CHOCOBAR cumple los treinta (30) meses de la Beca de Formación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Antonieta del Valle CHOCOBAR, D.N.I. N° 35.776.320, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose como Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2019 y a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-006-009.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0103-2020